

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaria e Fondo Provinciales* (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital y provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Normas para el desarrollo de la convocatoria anunciada para la provisión de 7.000 plazas de Policía Armada.

1.^a Los aspirantes que reuniendo las condiciones prevenidas, deseen tomar parte en la convocatoria anunciada en dicha Orden lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, antes del 31 del próximo mes, de la Dirección General de Seguridad, cursándolas los excombatientes por conducto del Cuerpo a que pertenezcan o hayan pertenecido, con la certificación e informe de su Jefe respectivo, y los excautivos, por los Gobiernos Civiles de sus provincias, con el informe, también, del Gobernador, debiendo acompañar unos y otros la siguiente documentación:

- Partida de nacimiento legalizada.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Penados y Rebellés.
- Certificados de antecedentes político-sociales, extendidos por el Alcalde de su residencia, Comandante del puesto de la Guardia Civil y Jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S. (En las capitales se suplirán los dos primeros por el que expida el Comisario Jefe de Policía).

d) Los comprendidos en los incisos g) y h) de la base primera de la Orden de convocatoria acompañarán certificación suficiente que acredite las circunstancias que les alcancen, bien entendido que la condición de excautivo estará determinada por la

circunstancia de haber sufrido prisión, no haber prestado servicios en zona roja, ni percibido en ella devengo alguno.

e) Los que aspiren a pertenecer a la especialidad del tráfico, acompañarán además, certificado acreditativo de su aptitud a tal fin.

2.^a Formulada por la Dirección General la relación de admitidos, que se hará pública, se dividirá en tandas, notificándose con la antelación y publicidad suficientes a los interesados que las compongan la fecha, hora y lugar en que han de actuar, circunstancias que serán determinadas por sorteo para cada una de ellas, siendo de cuenta de los concursantes los gastos de viaje y demás que se les originen.

3.^a Los exámenes darán principio el día 15 de noviembre próximo.

4.^a A los efectos de la norma anterior se nombrará un tribunal médico, y dos o más si fueran necesarios para la prueba de suficiencia, que estarán constituidos por el personal que oportunamente se designe.

5.^a Por el primero se procederá a la clasificación de utilidad de los aspirantes, con arreglo al cuadro de exenciones del Ejército, observándose lo prevenido respecto a talla, y verificándose después con los "útiles" de cada tanda una sencilla prueba a base de ejercicios gímnicos, salto y carrera, a cuyo fin habrá adscrito a dicho Tribunal un Profesor de Cultura Física.

6.^a Los que no fueren eliminados como consecuencia de la norma anterior, sufrirán examen ante el Tribunal correspondiente, que constará de dos partes: una práctica y otra oral.

La primera consistirá en lectura, escritura al dictado con alguna corrección ortográfica y desarrollo

de una operación aritmética elemental (suma, resta, multiplicación y división).

También habrán de redactar un documento policial (atestado, acta o parte).

Seguidamente contestarán a las preguntas elementales que se les hagan sobre las siguientes materias, según programa anexo:

Rudimentos de Aritmética y Geografía de España.

Obligaciones del soldado.

Honores, tratamientos, saludos y divisas.

Armamento y tiro.

Reglamento de la Policía Gubernativa.

Armas y explosivos.

Código de la Circulación. (Para los de la especialidad de Tráfico, que deberán conocerlo con todo detalle).

7.^a Los que aspiren a ocupar plaza de la especialidad de Tráfico acreditarán, además, al terminar su examen, una segunda prueba de suficiencia de la especialidad solicitada, ante dos técnicos de los afectos al Parque Móvil de Ministerios civiles y Seguridad, que consistirá en la conducción de cualquier clase de vehículos, muy especialmente motocicletas, y alguna práctica mecánica.

(MODELO DE INSTANCIA)

Excmo. Sr.:

El que suscribe suplica a V. E. se le considere como aspirante a cubrir una de las 7.000 plazas de Policía armada, cuya convocatoria fué anunciada por Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 15 de septiembre actual («Boletín Oficial del Estado» núm. 259), a cuyo efecto hace constar:

APELLIDOS	NOMBRE
1.º	}
2.º	

¿Desea pertenecer a la especialidad de tráfico?: (sí o no)

Empleo efectivo:

Cuerpo a que pertenece o ha pertenecido:

¿Posee la Laureada de San Fernando?: (sí o no)

¿Idem la Medalla Militar?: (sí o no)

Circunstancias que reúne de las comprendidas en la regla primera de la Orden de convocatoria (1)

Documentos que se acompañan (2):

Dios guarde a V. E. muchos años.

de de (Año de la Victoria).

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.—Madrid.

(1) Enumérese por su orden.
(2) Los prevenidos.

8.^a La calificación con arreglo a la suficiencia demostrada será la de "aprobado" y "suspense", procediéndose, una vez terminados los exámenes, a la rigurosa elección de los primeros con arreglo a la escala de méritos que previene la base primera de la Orden de convocatoria, publicándose la lista de los elegidos en el "Boletín Oficial del Estado".

9.^a Si resultasen aprobados mayor número de aspirantes que los necesarios para cubrir las plazas sacadas a concurso quedarán escalafonados bajo la denominación de "elegidos sin plaza", conservando su derecho para cubrir, preferentemente, las nuevas necesidades o vacantes que puedan producirse.

10.^a Los aspirantes abonarán por derechos de examen 5 pesetas, que harán efectivas antes de pasar al reconocimiento médico, presentando en este acto el justificante de haber efectuado el depósito en la Sección de Administración y Contabilidad.

11.^a Con la cantidad recaudada por derechos de examen se cubrirán los gastos que la convocatoria origine, destinándose el sobrante a engrosar el numerario de la Caja del Colegio de Huérfanos de Vigilancia y Seguridad.

12.^a La Dirección General de Seguridad adquirirá por sí los informes que estime convenientes en relación con cada uno de los interesados y resolverá de plano, a la vista de los antecedentes, por lo que respecta a su admisión, sin que contra las resoluciones que adopte quepa recurso alguno.

13.^a Los aspirantes que no comparecieran en el momento que les correspondía ser examinados se entenderá que renuncian a ello.

Madrid, 26 de septiembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Director general, J. Finat.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 270, fecha 27 de septiembre de 1939).

SECCION QUINTA

Núm. 5.056.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

El día 9 del próximo mes de octubre, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, y a hora de las doce, tendrá lugar en las caballerizas municipales la venta en pública subasta del caballo «Bayo», valorado en la cantidad mínima de 500 pesetas.

El rematante hará el abono en el mismo acto de la subasta, siendo de su cuenta los gastos de anuncio de esta subasta.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Juan José Rivas.

Juntas municipales del Censo Electoral.

Año 1939.

Relación de los locales designados para Colegios electorales por las Juntas municipales del Censo Electoral, que se publica en este "Boletín Oficial" en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907:

ALARBA. — Sección única: Escuela de niños.

ALBERITE DE SAN JUAN. — Sección única: Escuela nacional mixta de niños y niñas. Cartería: la de Magallón.

ALBETA. — Sección única: Escuela mixta, Barrranco, 2. Cartería: la de Albeta.

ALBORGE. — Sección única: Escuela nacional de niños. Estafeta: La Zaida.

ALCALA DE EBRO. — Sección única: Antigua escuela de niños.

ALCALA DE MONCAYO. — Sección única: Escuela nacional de niños. Estafeta: la de Alcalá de Moncayo.

ALCONCHEL. — Sección única: Escuela nacional de párvulos. Estafeta: la de Santa María de Huerva.

ALDEHUELA DE LIESTOS. — Sección única: Escuela de niños. Estafeta: la del mismo pueblo.

ALFAJARIN. — Sección 1.^a: Escuela de niños, plaza España, 16. Sección 2.^a: planta baja izquierda de la casa número 23 de la calle del General Franco. Estafeta Correos: Cartería de Alfajarín.

ALFORQUE. — Sección única: Escuela de niñas. Estafeta Correos: la de Sástago.

ALHAMA DE ARAGON. — Sección 1.^a: Escuela nacional de niños, núm. 2, sita en la calle del General Mola, 19. Sección 2.^a: Casa núm. 15 de la calle del Palacio, piso bajo. Estafeta Correos: Alhama de Aragón.

ALMOLDA (LA). — Sección 1.^a: Escuela de párvulos, situada en la planta baja del edificio número 10 de la plaza de España. Sección 2.^a: Escuela de niñas, situada en la plaza de España, 8. Estafeta Correos: la del pueblo.

ALMONACID DE LA CUBA. — Sección única: Escuela de niños, sita en Barrio Alto, 1.

ALMONACID DE LA SIERRA. — Sección 1.^a: Escuela de niños, sita en plaza del Castillo, núm. 10. Sección 2.^a: Escuela de niñas, sita en la plaza de José Antonio Primo de Rivera, 1. Estafeta de Correos: la del pueblo.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA). — Distrito 1.^o, sección 1.^a: Planta baja de la casa núm. 1 de la plaza de España. Sección 2.^a: Planta baja de la casa núm. 38 de la calle de Alonso II. — Distrito 2.^o, sección 1.^a: Teatro Principal. Sección 2.^a: Planta baja de la casa núm. 44 de la calle de Frailla. Sección 3.^a: Escuelas nacionales.

ALPARTIR. — Sección 1.^a: Escuela de niños, núm. 1. Sección 2.^a: Escuela de niñas, núm. 1. Estafeta Correos: la de Alpartir.

ANENTO. — Sección única: Escuela de niños. Estafeta Correos: la de Bágüena.

ANIÑON. — Sección 1.^a: Escuela de niños, número 1. Sección 2.^a: Escuela de niñas. Estafeta Correos: la del pueblo.

AÑON. — Sección única: Escuela vieja de niños. Estafeta Correos: la del pueblo.

ARDISA. — Sección única: Escuela de niñas. Estafeta Correos: Ardisa.

ARIZA. — Sección 1.^a: Escuela de niños, número 1, sita en plaza Hortal, 16. Sección 2.^a: Escuela de niñas, sita en plaza Hortal, 16. Sección 3.^a: Local Depósito municipal, sito en plaza San Pedro, núm. 1. Estafeta Correos: Ariza.

ARTIEDA. — Sección única: Escuela nacional de niños. Estafeta Correos: Artieda.

ASIN. — Sección única: Escuela nacional de niños, sita en el primer piso de la Casa Consistorial. Estafeta Correos: Asín.

ATECA. — Distrito 1.^o, sección 1.^a: Escuela unitaria de niños. Sección 2.^a: Escuela unitaria de párvulos, sitas ambas en la plaza del General Cam-

pos. — Distrito 2.º, sección 1.ª: Escuela unitaria de niños, local primero del grupo escolar radicante en la Avenida del General Mola. Sección 2.ª: Escuela unitaria de niños, radicante en la calle de la Cárcel, núm. 3. Estafeta de Correos: Ateca.

BALCONCHAN. — Sección única: Escuela mixta. Estafeta Correos: Daroca.

BARBOLES. — Sección única: Escuela pública de niños. Estafeta Correos: Bárboles.

BELMONTE DE CALATAYUD. — Sección única: Escuela nacional de párvulos. Estafeta Correos: la del pueblo.

BIEL. — Sección 1.ª: Escuela de niños. Sección 2.ª: Escuela de niñas. Estafeta de Correos: la de la localidad.

BIJUESCA. — Sección única: Escuela de niñas. Estafeta Correos: la del pueblo.

BIOTA. — Sección 1.ª: Escuela de párvulos. Sección 2.ª: Escuela de niños, grupo 1.º

BISIMBRE. — Sección única: Escuela nacional mixta.

BOQUINENI. — Sección 1.ª: Escuela de niños, sita en la plaza Mayor. Sección 2.ª: Escuela de niñas, sita en la calle de D. Dionisio.

BORJA. — Distrito 1.º, sección 1.ª: Juzgado de instrucción, sito en la plaza de España, núm. 1 duplicado. Sección 2.ª: Depósito municipal, sito en la calle de Alfonso I, acceso al núm. 1 duplicado. Sección 3.ª: Antigua escuela de niñas, sita en la plaza de Nuestra Señora de la Peaña, 6. — Distrito 2.º, sección 1.ª: Sindicato de Riegos, sito en plaza Santo Domingo, 8. Sección 2.ª: Grupo escolar de Calvo Sotelo, escuela de niños (sala de recreo). Sección 3.ª: Grupo escolar de Calvo Sotelo, escuela de niñas (sala o grado escolar. Estafeta Correos: Borja.

BOTORRITA. — Sección única: Escuela pública de niños, sita en la calle del Frontón, 4. Estafeta Correos: la del pueblo.

BUBIERCA. — Sección única: Escuela nacional unitaria de niños. Estafeta Correos: la de Bubierca.

BUJARALUZ. — Sección 1.ª: Escuela de niños, sita en la calle Mayor, 2. Sección 2.ª: Local, Santa Bárbara, 8 duplicado. Estafeta Correos: Bujaraloz.

BURETA. — Sección única: Escuela de niños, sita en calle Calvo Sotelo, 4.

BURGO DE EBRO (EL) — Sección única: Escuela nacional de niñas, núm. 1.

BUSTE (EL). — Sección única: Escuela nacional de niños. Estafeta: El Buste.

CABAÑAS DE EBRO. — Sección única: Escuela nacional de niños. Estafeta Correos: la de Cabañas de Ebro.

CABOLAFUENTE. — Sección única: Escuela unitaria de niños, sita en la calle de la Fuente. Estafeta de Correos: Ariza.

CADRETE. — Sección única: Escuela de niñas. Estafeta Correos: Cadrete.

CALATAYUD. — Distrito 1.º, sección 1.ª: Hospital; Hospital municipal. Sección 2.ª: Comunidad; Escuela de Ramón y Cajal. Sección 3.ª: Santa María; Estanco, plaza de Santa María, 2. Sección 4.ª: Puerta Terrer; Escuela Ramón y Cajal. Sección 5.ª: Recaudación; Recaudación Vegas, plaza Constitución. — Distrito 2.º, sección 1.ª: Tenerías; Guedea, núm. 3. Sección 2.ª: Costa; Escuelas plaza Correa. Sección 3.ª: Escuela de niños; escuelas plaza Correa. Distrito 3.º, Sección 1.ª: San Miguel; escuelas calle Sancho y Gil. Sección 2.ª: Bordóns; plaza Bordóns, núm. 2. Sección 3.ª: Hospitalillo; Hospitalillo calle

Soria. — Distrito 4.º, sección 1.ª: Casa F. Ciria; Puente Seco. Sección 2.ª: Casa Cerrau; plaza Sixto Celorrio. Sección 3.ª: Hijos de Blas; P. Jolea. Sección 4.ª: Huérmeda; Escuelas de Huérmeda. Sección 5.ª: Torres; Escuelas de Torres. Estafeta de Correos: Calatayud (Administración de Correos).

CALATORAO. — Distrito 1.º, sección 1.ª: planta baja de la casa núm. 2, sita en la calle Alta. Sección 2.ª: Escuelas municipales, sitas en la calle de Monares. — Distrito 2.º, sección 1.ª: Grado 1.º de las escuelas municipales, sitas en la plaza de Goya. Sección 2.ª: Grado 2.º de las escuelas municipales, sitas en la plaza de Goya. Estafeta de Correos: Calatorao.

CALMARZA. — Sección única: Escuela de niños, sita en la calle del Rincón, 12. Estafeta Correos: Jaraba.

CAMPILLO DE ARAGON. — Sección única: Escuela nacional de niños, sita en la calle del Horno, núm. 10. Estafeta Correos: la del pueblo.

CARENAS. — Sección 1.ª: Escuela nacional de niños núm. 1, sita en la calle de Peñuela, 1. Sección 2.ª: Escuela nacional de niñas, sita en la plaza de la Alcaldía, 8. Estafeta de Correos: Carenas.

CASPE. — Distrito 1.º, sección 1.ª: Grupo escolar. Sección 2.ª: Cárcel municipal. — Distrito 2.º, sección 1.ª: Teatro. Sección 2.ª: Pueyo, núm. 1. Sección 3.ª: Almacenes Pellicer. — Distrito 3.º, sección 1.ª: Santa Lucía. Sección 2.ª: Trinquete. Sección 3.ª: San Roque. Sección 4.ª: Matadero. Sección 5.ª: Franciscanos (dentro). — Distrito 4.º, sección 1.ª: San Agustín. Sección 2.ª: Subida San Agustín. Estafeta Correos: Administración de Correos, sita en la plaza del Compromiso.

CASTEJON DE ALARBA. — Sección única: Escuela pública de niñas, sita en la calle del Coso, 2. Estafeta Correos: Morata de Jiloca.

CASTEJON DE LAS ARMAS. — Sección única: Escuela nacional de niños. Estafeta de Correos: Castejón de las Armas.

CASTEJON DE VALDEJASA. — Sección 1.ª: Local del Pósito, sito en plaza Nueva. Sección 2.ª: Escuelas de niños, núm. 1, sita en plaza Vieja. Estafeta Correos: Cartería rural, sita en Atocha, 2.

CASTILISCAR. — Sección única: Escuela de niños, núm. 1, sita en la calle de la Iglesia, 32. Estafeta Correos: Cartería del pueblo.

CERVERA DE LA CAÑADA. — Sección única: Escuela de niños. Estafeta Correos: la Cartería del pueblo.

CERVERUELA. — Sección única: Escuela unitaria de niños. Estafeta Correos: Cartería rural del pueblo.

CETINA. — Distrito 1.º, sección 1.ª: Escuela de párvulos, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Sección 2.ª: Planta baja (salón) del edificio sito en la calle de la Iglesia, 52, con entrada independiente por la citada calle. — Distrito 2.º, sección única: el Salón central del grupo de las escuelas graduadas de niños, sito en la calle de Sigüenza, 1. Estafeta de Correos: la Cartería rural, sita en Quevedo, 2.

CIMBALLA. — Sección única: Escuela de niños. Estafeta de Correos: la Cartería rural del pueblo.

CINCO OLIVAS. — Sección única: Escuela de niños. Estafeta Correos: Sástago.

CLARES DE RIBOTA. — Sección única: Escuela de niños, sita en calle Mayor, 1. Estafeta de Correos: la del pueblo.

CODO. — Sección única: Escuela de niñas. Estafeta Correos: la del pueblo.

CODOS. — Sección única: Escuela nacional de niños. Estafeta Correos: la del pueblo.

CONTAMINA. — Sección única: Escuela pública mixta. Estafeta Correos: la de Alhama de Aragón.

COSUENDA. — Sección única: Escuela nacional de niños, sita en la plaza del Mercado, 5. Estafeta de Correos: la del pueblo.

CUARTE DE HUERVA. — Sección única: Escuela de niños, sita en la plaza pública, 5. Estafeta de Correos: la cartería rural del pueblo.

CUBEL. — Sección única: Escuela nacional de niñas, sita en la plaza del Pueblo. Estafeta Correos: la cartería rural del pueblo.

CUERLAS (LAS). — Sección única: Escuela de niños. Estafeta Correos: Bello (Teruel).

CHIPRANA. — Sección 1.^a: Escuela de niños, sita en calle Enseñanza. Sección 2.^a: Escuela de niñas, sita en calle de la Virgen.

CHODES. — Sección única: Escuela de niños, sita en Trévedes, 2. Estafeta Correos: Chodes.

DAROCA. — Distrito 1.^o, sección 1.^a: Colegio de Padres Escolapios, calle Mayor, 2. Sección 2.^a: Escuela nacional, sita en plaza de España. — Distrito 2.^o, sección 1.^a: Hospital municipal, sito en calle del Arrabal. Sección 2.^a: Horno municipal, sito en plaza Santo Domingo, 22. Estafeta Correos: Daroca.

EMPID DE ARIZA. — Sección única: Escuela nacional de niñas. Estafeta Correos: Embid de Ariza.

EMPID DE LA RIBERA. — Sección única: Escuela nacional de niñas. Estafeta Correos: Embid de la Ribera.

ENCINACORBA. — Sección única: Escuela nacional de niños. Estafeta Correos: la del pueblo.

EPILA. — Distrito 1.^o, sección 1.^a: Escuela de niñas, sita en calle Casamayor. Sección 2.^a: Academia de Música, sita en calle Romeo. — Distrito 2.^o, sección 1.^a: Escuela de niños, sita en la calle Cuartel. Sección 2.^a: Plaza de Toros. — Distrito 3.^o, sección 1.^a: Escuela de niñas, sita en Peñón. Sección 2.^a: ex Convento de Capuchinos.

ERLA. — Sección 1.^a: Escuela nacional de niños, núm. 1. Sección 2.^a: Horno, sito en calle Nueva, 2. Estafeta Correos: Ería.

ESCATRON. — Sección 1.^a: Escuela de niños. Sección 2.^a: Escuela de niñas. Sección 3.^a: Escuela de párvulos. Estafeta Correos: la de Escatrón.

ESCO. — Sección única: Escuela de niños. Estafeta Correos: Escó.

FABARA. — Distrito 1.^o, sección 1.^a: Escuela nacional de niños. Sección 2.^a: Escuela nacional de niñas, sitas ambas en la calle Mayor. — Distrito 2.^o, sección única: Hospital municipal (planta baja). Estafeta Correos: la de Fabara.

FARASDUÉS. — Sección única: Antigua escuela de niños, sita en la plaza Mayor. Estafeta Correos: la de Farasdués.

FAYON. — Sección 1.^a: Escuela de niños, número 1. Sección 2.^a: Escuela de niños, núm. 2. Estafeta Correos: la del pueblo.

FAYOS (LOS). — Sección única: Escuela nacional de niños. Estafeta Correos: Tarazona.

FIGUERUELAS. — Sección única: Escuela nacional de niños. Estafeta Correos: la del pueblo.

FOMBUENA. — Sección única: Escuela nacio-

nal mixta, sita en Plaza, 2. Estafeta de Correos: la del pueblo.

FRAGO (EL). — Sección única: Escuela de niños, sita en plaza Mayor. Estafeta de Correos: El Frago.

Núm. 4.829.

Confederación Hidrográfica del Ebro.

Nota-anuncio

D. Antonio Gállego Monguilán tiene inscrito a su favor un aprovechamiento de aguas del río Gállego, en Murillo de Gállego, para usos industriales, aprovechando 3.657 litros por segundo, con un desnivel útil de 7 metros. En el año 1918 sustituyó los dos rodeznos y la turbina antigua por una moderna turbina «Francis», de mayor rendimiento, sin modificar el caudal, la altura de presa ni ninguna de las características, pero pasando el salto útil de 7 a 7'30 metros. Ahora comparece el Sr. Gállego, mediante instancia, solicitando legalizar este último aprovechamiento, considerándolo como una ampliación del anterior y verificando su inscripción con las características del salto y maquinaria actuales.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días consecutivos, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en este periódico oficial, se puedan formular reclamaciones contra la petición en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Avenida del General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, Cecilio Montalvo

Núm. 4.939.

D. Rafael Aznar Marqueta, Presidente de la Comunidad de Regantes de la acequia denominada principal y acequia de «Arapiel», de la villa de Ricla, solicita inscribir en los registros de aprovechamientos de aguas públicas dos de las siguientes características:

1.^a *Corriente de donde se deriva el agua:* Río Jalón mediante la acequia denominada principal.

Término municipal donde radica la toma: Ricla.

Objeto del aprovechamiento: Riegos y fuerza motriz.
Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso no interrumpido desde tiempo inmemorial, acreditada por Ordenanzas de Riegos aprobadas por R. O. de 2 de febrero de 1898.

2.^a *Corriente de donde se deriva el agua:* Río Jalón, mediante la acequia de Arapiel.

Las restantes características son idénticas a las del primer aprovechamiento.

Lo que se anuncia al público para que, a los efectos del R. D. Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, pueda formular las reclamaciones que estime pertinentes contra estas inscripciones en un plazo de veinte días consecutivos, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro (Avenida del General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 25 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, Cecilio Montalvo.

Núm. 4.971.

Sección Agronómica de Zaragoza

COMERCIO DE ABONOS.—Circular.

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 3.^o del Decreto de 28 de febrero de 1935, y otras disposiciones vigentes que regulan el consumo de abonos, partici-

parán los señores Alcaldes de esta provincia, en plazo de diez días, a esta Sección Agronómica (Coso, 82), los vecinos de su jurisdicción que se dedican a la venta de abonos aplicados a los cultivos agrícolas.

Para evitar perjuicios a los interesados se encarece a los Alcaldes el exacto cumplimiento de esta circular, pues pasado el expresado plazo se dará de baja en el registro de esta Sección Agronómica los vendedores inscritos y que no lo comunicaron las Alcaldías, salvo aquellos que remiten mensualmente el parte de abonos.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

Núm. 4.900.

Servicio Nacional del Instituto Geográfico y Catastral de la provincia de Zaragoza.

PRIMERA BRIGADA DE PARCELACION

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Valmadrid que, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, serán expuestos al público los planos parcelarios, relaciones de características y lista alfabética de propietarios de los polígonos núms. 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes, ante la Junta Pericial de Valmadrid, dentro del plazo de tres meses de exposición.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe de la 1.^a Brigada, Mariano Bayo.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1939; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de vocales de las comisiones de evaluación.

5.031.—La Puebla de Alfindén.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario

4.913.—Godojos.

4.937.—El Burgo de Ebro.

Censo de prestación personal a favor del Estado.

4.989.—Alborge.

5.002.—Villadoz.

Matrícula industrial.

4.913.—Godojos.

4.916.—Cosuenda.

4.918.—Utebo.

4.935.—Bijuesca.

4.954.—Mesones de Isuela.

4.955.—Tobed.

4.958.—Villalengua.

4.965.—Nuévalos.

4.966.—Alpartir.

4.967.—Tiermas.

4.968.—Aniñón.

4.970.—Cariñena.

4.990.—Pina de Ebro.

4.991.—Torrellas.

4.998.—Piedratajada.

5.002.—Villadoz.

5.004.—Jaulín.

5.005.—El Frasno.

5.006.—Plasencia de Jalón.

5.007.—Cervera de la Cañada.

5.016.—Fréscano.

5.019.—Paracuellos de la Ribera.

5.020.—Fuendejalón.

5.023.—Codos.

5.026.—Alborge.

5.028.—Pradilla de Ebro.

5.030.—Aldehuela de Liestos.

Ordenanzas de exacciones.

4.966.—Alpartir.

5.031.—La Puebla de Alfindén.

Padrón de edificios y solares.

4.967.—Tiermas.

4.991.—Torrellas.

5.003.—Cosuenda.

5.007.—Cervera de la Cañada.

5.016.—Fréscano.

5.018.—Fuendejalón.

5.028.—Pradilla de Ebro.

Padrón de urbana.

4.970.—Cariñena.

Padrón de rústica y pecuaria

4.967.—Tiermas.

4.991.—Torrellas.

Padrón de vehículos con motor mecánico.

4.872.—Longares.

4.913.—Godojos.

4.915.—Cabañas de Ebro.

4.916.—Cosuenda.

4.919.—Utebo.

4.922.—Boquiñeni.

4.925.—Morata de Jalón.

4.929.—Paracuellos de la Ribera.

4.930.—Alhama de Aragón.

4.935.—Bijuesca.

4.937.—El Burgo de Ebro.

4.941.—Bujaraloz.

4.943.—Epila.

4.944.—Daroca.

4.953.—Gallur.

4.954.—Mesones de Isuela.

4.955.—Tobed.

4.958.—Villalengua.

4.959.—Sástago.

4.960.—Calatayud.

4.961.—Sigüés.

4.963.—Pedrola.

4.965.—Nuévalos.

4.967.—Tiermas.

4.968.—Aniñón.

4.970.—Cariñena.

4.985.—Perdiguera.

4.988.—Ainzón.

4.992.—Cervera de la Cañada.

4.993.—Alagón.

4.995.—Villanueva de Gállego.

4.998.—Piedratajada.

5.000.—Aguarón.

5.001.—Ibdes.

5.004.—Jaulín.

5.005.—El Frasno.

5.006.—Plasencia de Jalón.

5.010.—Carenas.

- 5.021.—Fuendejalón.
5.028.—Pradilla de Ebro.
5.029.—Cetina.

Presupuesto municipal ordinario.

- 4.798.—Lechón.
5.030.—Aldehuela de Liestos.
5.031.—La Puebla de Allindén.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario.

- 4.892.—Torrecilla de Valmadrid.
4.931.—Pleitas.
4.963.—Pedrola.
4.966.—Alpartir.
4.968.—Aniñón.
4.970.—Cariñena.
5.002.—Villadoz.
5.028.—Pradilla de Ebro.
5.029.—Cetina.

Proyecto de modificaciones al presupuesto municipal.

- 4.786.—Almochuel.
4.965.—Nuévalos.

Repartimiento general de utilidades.

- 4.914.—Sádaba.
4.917.—Osera.
4.965.—Nuévalos.
4.969.—Urries.
4.999.—Langa del Castillo.
5.016.—Fréscano.

* * *

CUARTE DE HUERVA Núm. 5.022.

El día 15 del corriente mes, de diez a once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos de la «Dehesa Boyal», sita en este término municipal.

El tipo de la subasta será de 250 pesetas en alza, por pujas a la llana de 10 pesetas cada una, siendo de cuenta del rematante los gastos de este anuncio.

Si resultare desierta esta subasta, se celebrará otra segunda el día 20 del mismo, bajo el mismo tipo, hora y condiciones.

Cuarte de Huerva, 1.º de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Eugenio Beltrán.

EJEJA DE LOS CABALLEROS Núm. 5.008.

D. Lorenzo Salafranca Salvatierra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento se anuncian públicas subastas del aprovechamiento de pastos de las fincas que luego se indicarán, por un plazo que empezará a contarse desde el 1.º de octubre próximo y terminará el 30 de septiembre de 1944.

Las subastas se verificarán el día 21 de octubre próximo en esta Casa Consistorial, con arreglo al Reglamento de 2 de julio de 1924, por el precio anual y en las horas que se expresan:

A las nueve, pastos de «Valdescopar», en 2.700 pesetas anuales.

A las diez, pastos de «Areños», en 1.300 idem.

A las once, id. de «Paúl de Rivas», en 250 idem.

A las doce, id. de «Paúl de Facemón», en 250 idem.

A las trece, id. de «Boalares», en 2.000 idem.

El expediente de subastas, con todos los detalles y antecedentes de las mismas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejeja de los Caballeros, 30 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Lorenzo Salafranca Salvatierra.

* * *

Núm. 5.009.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de esta fecha, ha acordado la celebración de subasta pública para la adjudicación por tres años forestales, que empezarán a contarse desde 1.º de octubre próximo, de los pastos del monte núm. 142 del Catálogo, denominado «Bardena Baja», de este municipio, con arreglo al plan general de aprovechamientos aprobado por la Superioridad.

La licitación se verificará en la Casa Consistorial el día 20 de octubre próximo, a las doce horas, con arreglo al Reglamento de 2 de julio de 1924 y por el tipo de 16.000 pesetas anuales.

Los detalles y antecedentes de dicha subasta se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si la expresada subasta resultare desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda el día 21 siguiente, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones que sirven de base a la primera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejeja de los Caballeros, 30 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Lorenzo Salafranca Salvatierra.

* * *

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de esta fecha, ha acordado la celebración de subasta pública para la adjudicación por tres años forestales, que empezarán a contarse desde 1.º de octubre próximo, de los pastos del monte núm. 141 del Catálogo, denominado «Bardena Alta», de este municipio, con arreglo al plan general de aprovechamientos aprobado por la Superioridad.

La licitación se verificará en la Casa Consistorial el día 20 de octubre próximo, a las once horas, con arreglo al Reglamento de 2 de julio de 1924 y por el tipo de 16.000 pesetas anuales.

Los detalles y antecedentes de dicha subasta se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si la expresada subasta resultare desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda el día 21 siguiente, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones que sirven de base a la primera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejeja de los Caballeros, 30 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Lorenzo Salafranca Salvatierra.

SASTAGO**Núm. 5.025.**

Aprobado por el Ayuntamiento de Sástago y el de Cinco Olivas el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta de los aprovechamientos de los pastos del monte núm. 90 c del Catálogo de los públicos, se somete a información pública por el plazo de cinco días el expresado documento, contados desde que el presente edicto aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, pudiendo ser examinado el indicado documento en las Secretarías municipales de ambas Corporaciones durante los indicados días y horas de oficina.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Sástago, 2 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Luis Fando.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 4.984.

LAINIZ GRAJILLA (Victor), de 33 años de edad, casado, agente comercial, hijo de Florencio y de Felisa, que tuvo su domicilio en Madrid (Castillejos, número 5) y actualmente se ignora, comparecerá ante el Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Zaragoza, dentro del término de diez días a partir desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de constituirse en prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le instruyó bajo el número 365-933, sobre estafa.

Juzgados militares

Núm. 5.027.

JUZGADO MILITAR NUM. 22.

GARCIA SANCHO (Julio), natural de Bijuesca (Zaragoza), de 23 años, soltero, albañil, hijo de Millán y Lorena, domiciliado en la calle de Portugal, número 1, interior (Delicias, Zaragoza), falangista que fué de la 4.^a Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Aragón, que fué licenciado el 8 de agosto de 1939 y fijó su residencia en Badajoz (calle de Baños, núm. 1), comparecerá con la mayor urgencia ante el Juzgado Militar núm. 22 de la plaza de Zaragoza (calle de Sanjurjo, núm. 3, principal), bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el término de diez días a contar de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho, siendo declarado rebelde en causa núm. 3.485-39 que contra él se instruye.

Zaragoza, dos de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Alférez Juez instructor, Luis Horno.

Núm. 5.059.

JUZGADO PERMANENTE NUM. 3

MARTINEZ TASSIS (Juan), que se titula Marqués de la Santa Espina, Capitán de la Legión, perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, Delegado de la Comisión de Incautaciones de los partidos de Belchite, Híjar y Montalbán (todos ellos de la provincia de Zaragoza), que viste uniforme de Capitán de la Legión, con tres estrellas en el pecho, correa cruzado, gorro y en el brazo izquierdo lleva cinco ángulos de herido; reside en Laguna de Duero (Valladolid) y fué nombrado con fecha 28 de diciembre de 1937, a propuesta del Ilmo. Auditor de Guerra de la 8.^a Región Militar, Oficial 3.^o honorario del Cuerpo Jurídico Militar, causando baja y a propuesta del citado señor Auditor el día 16 de mayo de 1938. Se le acusa de presunto autor del delito de usurpación de títulos y uso indebido de divisas militares, habiéndose dictado contra el mismo auto de procesamiento y prisión.

Comparecerá en el término de treinta días ante el

señor Teniente Coronel D. Servando Andréu Guerrero, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 3 de esta plaza (domiciliado en el Paseo de la Independencia, número 10, 2.^o), bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde por la causa que se le sigue bajo el número 306 de 1939.

Zaragoza, dos de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Teniente Coronel Juez instructor, Servando Andréu Guerrero.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 5.032.

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza en sumario que se instruye bajo el núm. 237-939, sobre allanamiento de morada, ha acordado se cite a Manuel Miró, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 64) al objeto de recibirle declaración como se halla acordado, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo el presente que firmo en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos

Núm. 4.956.

CALATAYUD

D. Pedro López Rivases, Juez municipal en funciones de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que por el presente edicto se cita, llama y emplaza a un individuo que dice llamarse Juan Sánchez Blaña, cuyas demás circunstancias se ignoran, conductor del automóvil matrícula núm. 1.360, Logroño, propiedad al parecer de Victoriano Polo Ralfas, que dice tener su residencia en Zaragoza (calle Santa Lucía, 8, 2.^o, derecha), sin que haya resultado cierto, y que en la noche del 18 del pasado mes de agosto causaron daños en la barrera que existe en el paso a nivel de la carretera de esta ciudad a Valencia, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de rebibirle declaración y practicar otras diligencias, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho en la causa que en este Juzgado se sigue sobre daños con el núm. 45-1939.

Dado en Calatayud a veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de instrucción, Pedro López.—P. S. M., Justo López.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5 052.

Compañía «La Equitativa».

Anuncio.

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo) número 4.607.598, emitida en 29 de octubre de 1907 sobre la vida de D. Manuel Esponera O. de Urbina por pesetas 11.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía (domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, núm. 68), se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

F.P. HOGAR PIGNATELLI